CONTRATO Nº 23/2015

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por la Ministra de la Mujer, **ANA MARIA BAIARDI,** identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma, **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA**, con Ruc Nº 1927138-7, domiciliada Callejón Nº 100 c/ Ruta Transchaco Km. 19/5 de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, representada para este acto por el **Sr. JOSE EDUARDO CABRERA**, con C.I. Nº 1.927.138, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCION Y/O REPARACION PARA CENTRO REGIONAL DE FILADELFIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Construcción y/o Reparación para Centro Regional de Filadelfia.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	00	00	520	10	1	99	87.560.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.966.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 17, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 202/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mant. y/o Rep. de desagüe pluvial	Airmect	ml	150	7.000	1.050.000
2	Mant. y/o Rep. de desagüe pluvial	Airmect	Unidad	20	80.000	1.600.000
3	Mant. y/o Rep. de techo metálico	Airmect	M2	270	60.000	16.200.000
4	Montaje/desmontaje de cielo raso	Airmect	M2	320	50.000	16.000.000
5	Reparación de pared	Airmect	M2	200	20.000	4.000.000
6	Reparación o revoque de pared	Airmect	M2	200	10.000	2.000.000
7	Revestimiento de pared	Airmect	M2	5	60.000	3000.000
8	Instalación o colocación de zócalo	Airmect	ML	50	40.000	2.000.000
9	Mant. y Rep de Instalaciones eléctricas	Airmect	ML	50	20.000	1.000.000
10	Mant. y Rep de Instalaciones eléctricas	Airmect	ML	500	20.000	10.000.000
11	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Airmect	Unidad	25	200.000	5.000.000
12	Const. y/o Rep. de planta de tratamiento de residuos cloacales	Airmect	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
13	Mant. y Rep. de instalación sanitaria	Airmect	Unidad	10	25.000	250.000
14	Mant. y Rep. de instalación sanitaria	Airmect	Unidad	20	120.000	2.4000.000
15	Montaje y desmontaje de pileta	Airmect	Unidad	4	420.000	1.680.000
16	Aislamiento de pared exterior pintura impermeabilizante	Airmect	M2	250	15.000	3.750.000
17	Aislación de pared interior pintura impermeabilizante	Airmect	M2	350	15.000	5.250.000
18	Mant. y Rep. de instalaciones eléctricas	Airmect	Unidad	40	120.000	4.800.000
19	Mant. y Rep. de instalaciones sanitarias	Airmect	Unidad	8	350.000	2.800.000
20	Servicio de vidriería	Airmect	M2	8	60.000	480.000
21	Mant. y Rep. de instalaciones sanitarias	Airmect	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL					**87.560.000**

El monto total del presente contrato es de Gs 87.560.000 (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos sesenta mil).

El **Proveedor** se compromete a proveer los bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar a la **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde la firma del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes y el servicio deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Centro Regional de Filadelfia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes Agosto del año 2015.

Airmect Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - 12 14 85

JOSE EDUARDO CABRERA
Representante Legal
Airmect Service e Industria

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA